



DEL

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LÉRIDA.

NUMERO 8.

Día 18 de Diciembre.

AÑO 1886.

Sesión del día 11 de Diciembre de 1886.

Señores Presidente, Gobernador civil Don Lorenzo Moncada.—Tenientes, Albiñana, Abadal, Rabasa, Hortet, Serra.—Regidores, Lopez Morlius, Valldeoriola, Banqué, Agelet, Aleu, Costa, Bonet, Gonzalez, Tarragó, Mompeat, Suñe y Porta.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de la instancia de Don Jaime Llorens por la que pide indemnizacion, por haber dejado el molino de propiedad de su esposa doña Coloma Roca, el arrendatario del mismo á consecuencia de la paralización de las obras de la prolongacion de la calle de San Antonio; del informe de la Comision segunda y del voto particular del vocal de la misma D. José Maria Gonzalez.—El informe de la Comision va concebido en estos términos; “Excmo, Sr.—Los que suscriben individuos todos de la Comision segunda despues de examinar la peticion suscrita por el Sr. Llorens, creen de su deber proponer á V. E. que se desestime la indemnizacion que solicita dicho señor por consideracion á que el Ayuntamiento no se obligó á realizar las obras de prolongacion en plazo determinado, y que por otra parte el mismo camino de prolongacion ha estado espedido hasta la finca del señor Llorens antes de la época de la moleda de la aceituna.—V. E. no obstante acordará lo mas conveniente.—Lérida siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—El Presidente, Antonio Abadal y Grau.—F. Serra, José Bonet.—Pedro Valldeoriola”—El voto particular del Sr. Gonzalez, dice como sigue; “Excmo. Sr.—Considerando que el Excmo Ayuntamiento viene obligado á cumplir y hacer ejecutar el convenio ó acuerdo que celebró con los propietarios que cedieron los ocho metros de terreno para la anchura de la prolongacion de la calle de San Antonio, todo en el menor plazo posible, y por lo tanto con la mayor actividad.—Considerando que el Sr. Llorens al pedir indemnizacion por los perjuicios que segun el cree se le han ocasionado, lo hace con motivo de la lentitud con que durante algunos dias se ha trabajado.—Considerando que la lentitud que en un

principio ha tenido lugar, obedeció mas bien á las muchas obras á que se ha tenido forzosamente que acudir que á otros motivos.—Considerando que hace ya algunos dias que se trabaja con actividad; lo que de continuarse así, de seguro pronto todos los vecinos de aquella zona de poblacion verán satisfechos sus deseos en bien de los intereses de unos y otros.—Considerando que hasta la fecha no se ven indicios que caracterizen perjuicios á los propietarios lindantes á la nueva calle, puesto que se practican durante algun tiempo á esta parte sacrificios por parte del Ayuntamiento en bien de todos.—El infrascrito cree que dadas las consideraciones anteriores, no procede que se acuerde la indemnizacion que solicita el Sr. Llorens, pues todo lo ocurrido es consecuencia de las obras nacidas de un convenio celebrado de que se ha hecho mérito.—V. E. no obstante etc.—Lérida siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—José María Gonzalez.”

El Sr. Lopez Morlius hace presente que en la instancia del Sr. Llorens se hace mérito de algunos hechos que no se rebaten en los informes leídos y cuyos hechos habría que depurar.—Propone, pues, que se instruya el oportuno expediente, antes de acordar definitivamente el Municipio, para que pueda formarse una idea segura de sí ha habido ó no perjuicios para el recurrente.

El Sr. Abadal entiende que no hay voto particular puesto que las conclusiones del informe de la mayoría de la Comision y del voto particular son exactamente iguales; pero debe explicar el dictamen de la Comision.—La Comision ha opinado que no se han causado perjuicios por qué los propietarios que pidieron la prolongacion de la calle de San Antonio ofrecieron ceder los terrenos, con la única condicion de que se concediese á cada uno una pluma de agua: luego no hay mas condicion que esta, y el Ayuntamiento acordó que por el Maestro de obras municipal se formara el presupuesto, que por cierto fué mal calculado, habiendo en consecuencia surgido circunstancias especiales que han dado á la obra mas duracion: por ejemplo en el presupuesto hay cuatrocientas pesetas para terrapien, y ha importado ya un cuádruplo.

El Sr. Gonzalez cree que realmente ha habido lentitud, y la actividad podría dar por resultado la responsabilidad, pues se gasta mucho mas de lo